CONTRATO DE ABAUT CIALATO DE CARNE,.

Louthing

En la Macienda Chiclín, a los tres dias del mes de octubre de mil novecientos sesentiseis, los suscritos, de una parte Negociación Ghiclín y Anexos S. A. que en adelante se llamará La Negociación, representada por su Subgerente señor Ing. Carlos Cox Larco; y por otra parte el señor Misael Rabanal Lescano con domicilió en Progreso N°213-Chicama que en adelante se denominará El Abastecedor, convienen en celebrar el presente contrato de abastecimiento de carne, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º .- El Abastecedor proveerá a La Negociación de carne de ganado vacuno beneficiada o sea al gancho, de primera calidad (buena calidad). En caso de tener duda sobre algunas reses se tomará como base no menor del 45% de carcasa, calculado sobre paso vivo...... 2º.- a potestativo de La Argunación, ejercer el contro sanitario y rechazar la carna que no reúna las condiciones sanitarias. La Negociación puede rechazar el ganado en pié que crea conveniente no guarde 3° .- El Abastecedor hará entrega al Almacén Viveres, diariamente y pesada en la balanca de este Almacén que cerá la oficial de la cantidad de carne que solicite un dis antes La Negociación, de acuerdo a las necesidades de racionamiento y existencias (saldo)...... 10. - 51 genado debe cer beneficiado en la mañana a horas 8 am. y pesada a partir de las tres de la tarde. En caso de que por cualquier circunstancia "El Abastecedor" utilizara, para el baneficio del ganado, per sonal de La Negociación, se facturará el valor de estos jornales con sus beneficios y Leyes Sociales correspondientes, descontándose estos importes de sus facturas del pago sómanal...... 5º .- La Megociación proporcionará Al Abastecedor el canal con sus ins-

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

AA-HCH-1.4 calaciones, incluyendo corrales de encierro para su ganado, comprome-Cou 15 tiéndose a darle el corollo necesario en caso que quade ganado en el Do. 166 corral; este cogollo será transportado por La Negociación. FS-6 6*.- La Negociación <u>6°.-</u> El Abastecedor presentará sus facturas semanalmente; después del control de nuestra Contabilidad será cancelado con nuestros cheques bancarios.

<u>7°.-</u> El precio de la carne de vacuno beneficiada y puesta en el Almacén Viveres de La Negociación será el siguiente:

-Garne vacuno beneficiada, etc. 5/22.00 el kilo, sin menudencias--Además, nos proveerá El Abastecedor con dos (2) menudencias completas y las más grandes al precio de 5/150.00 cada uno..... -Se puede recibir a precio de carne: el corazón, la lengua y el hígado. <u>5.</u> La duración del presente contrato será de un año a partir de la firma de este contrato, pudiendo prorrogarse por un año mas si ninguna de las partes objetara antes de treinta (30) días de su caducidad.-<u>9.</u> En eso de incumplimiento de las cláus las del presente contrato por cualquiera de las partes, la parte afectada podrá pedir la recisión, dando a la otra un aviso de treinta (3) días.-----10.- El presente contrato podrá ser elevado a Escritura Pública a solicitud de cualquiera de las partes, si lo considera conveniente. 11.- En caso de haber aumento, otorgado por el Concejo Provincial de Trujillo o por las Haciendas vecinas, se auxentará en la misma proporción que aumenten éstas, previamente comprobada.

12.- El Abastecedor entregará como garantía un cheque por el importe de 5/100,000.00, que quedará depositado para garantizar el cumplimiento de la normal y continua entrega de carne diaria.

Firman las partes.

BL ABAT 1 Provent R Alla Missel Rabanal

ub - Gerente

NOTA - Este contrato comienza a regir desde el dia nueve de octubre de mil novecientos sesentiseis.-

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE CARNE .-

En la Macienda Chiclin, a los tres dias del mes de octubre de mil novecientos sesentiseis, los suscritos, de una parte Negociación Chiclin y Anexos S. A. que en adelante se llamará La Negociación, representada por su Subgerente señor Ing. Carlos Cox Larco; y por otra parte el señor Misael Rabanal Lescano con domicilio en Progreso Nº213-Chicama que en adelante se denominará El Abastecedor, convienen en celebrar el presente contrato de abastecimiento de carne, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1° .- El Abastecedor proveerá a La Negociación de carne de ganado vacuno beneficiada o sea al gancho, de primera calidad (buena calidad). En caso de tener duda sobre algunas reses se tomará como base no menor del 45% de carcasa, calculado sobre paso vivo.-----2º .- Es potestativo de La Negociación, ejercer el contro sanitario y rechazar la carne que no reúna las condiciones sanitarias. La Negocia ción puede rechazar el ganado en pié que crea conveniente no guarde las condiciones de peso y calidad, antes del beneficio .------3° .- El Abastecedor hará entrega al Almacén-Viveres, diariamente y pesada en la balanza de este Almacén que será la oficial de la cantidad de carne que solicite un dia antes La Negociación, de acuerdo a las necesidades de racionamiento y existencias (saldo) .------14° - El ganado debe ser beneficiado en la mañana a horas 8 am. y pesada a partir de las tres de la tarde. En caso de que por cualquier circunstancia "El Abastecedor" utilizara, para el beneficio del ganado, pe: sonal de La Negociación, se facturará el valor de estos jornales con sus beneficios y Leyes Sociales correspondientes, descontándose estos importes de sus facturas del pago sdmanal.-----5º .- La Negociación proporcionará Al Abastecedor el camal con sus ins talaciones, incluyendo corrales de encierro para su ganado, comprometiéndose a darle el cogollo necesario en caso que quede ganado en el corral; este cogollo será transportado por La Negociación. 6° .- La Negocia ción

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

<u>6°.</u> El Abastecedor presentará sus facturas semanalmente; después del control de nuestra Contabilidad será cancelado con nuestros cheques bancarios.

<u>7°.</u> El precio de la carne de vacuno beneficiada y puesta en el Almacén Víveres de La Negociación será el siguiente:

-Carne vacuno beneficiada, etc., 5/22.00 el kilo, sin menudencias .----

12.- El Abastecedor entregará como garantía un cheque por el importe de 8/ 100,000.00, que quedará depositado para garantizar el cumplimiento de la normal y continua entrega de carne diaria.

Firman las partes.

BL ABAST DENCE : Missed Rabanal Descano

Gerente

NOTA .- Este contrato comienza a regir desde el dia nueve de octubre de mil novecientos sesentiseis.-

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20



22 SET. 1966

PORPUESTA PARA SUMINSITRO DE CARNE DE GANADO VACUNO A LA NEGOCIACION AGRICOLA I ANEXOS CHICLIN S. A.

<u>l.-Precio</u>.-Actualmente se puede susministrar la carne a razón de S/. 22.00 el kilo;mientras se mantenga el precio actual;en caso deaumento o variación del precio en el mercado, se hará un reaujsuto de acuerdo a la circunstancias. <u>2.-Calidad</u>.-La carne será acta para consumo humano, previa certificación de l Veterinario de la Empresa.

<u>3.-Promedio, El promedio de peso por unidad será de 115 kilos como minimo.-</u> <u>4.-Menudencia.</u> La menudencia que comprende cabeza, lengua, pulmones, corazón, higado i viceras, si la Hda.nececitára, se le underá al precio de S%. 1.50. kilo, con relación al peso de la res; o sea que si la res pesa 120 kilos, la menudencia costaría S/.180.00.

5.-Forma de pago.- Se efectuaría cada semana o sea a los seis días.-6.-Beneficio.- Si le fuere posible a la ^Negociazión, esta se hará con mi personal propio i extraño a la Hda.

<u>7.-Camal.</u>-Tambien si no tuvieran inconveniente, el aseo i mantenimiento del camal.correra a mi cargo.-

8.-Corral.- Se me proporcionara uno para el encierro del ganado a beneficiarse.-

<u>9.-Eventualidades</u>.-En caso de epidemias o otras incombeniente poderos i que tome parte las autoridaes del Minsiterio de Agricultura;se les podrá sumnistar carne beneficiada sen los mismos centros de produción, como por ejemplo d de Cajamarca, previo certificado ^Veterinario i fforma completamente higiénica o con carne de la Selva, de acuerdo al precio vigente.

Chicama, 22 de setiembre de 1966.

te femio controla el 3/10/66

m 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20